



Junta General
del Principado de Asturias

**A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO,
URBANISMO, VIVIENDA Y DERECHOS CIUDADANOS**

Los Grupos Parlamentarios Socialista y Convocatoria por Asturias IU-Más País-IAS, a través de sus respectivos Portavoces, Dolores Carcedo Garcia y Javier González Vegas al, al amparo de lo dispuesto en el artículo 148.3 y concordantes del Reglamento de la Cámara tiene el honor de presentar la siguiente enmienda al **Proyecto de Ley del Principado de Asturias de Protección y Defensa de las Personas Consumidoras y Usuarias (12/0142/0016/20168)**.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Del apartado b) del punto 5 del artículo 12, que quedaría redactado como sigue:

“b) El reconocimiento del derecho al uso del asturiano y el gallego-asturiano o eonaviego y el respeto a los derechos lingüísticos de sus hablantes, conforme a lo previsto en el ordenamiento jurídico.”

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica legislativa

Palacio de la Junta, 9 de abril de 2026

Dolores Carcedo García
Portavoz Grupo Socialista

Javier González Vegas
Portavoz Grupo Convocatoria
Asturies-IU Más País-IAS